

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

MACROPROCESO	Administración y Gestión de Recursos	PROCESO	Gestión de Contribución Parafiscal	LÍDER DEL PROCESO	Gerente Financiero (a)
DOCUMENTO DE REFERENCIA	No aplica				
OBJETIVO					
Adelantar las acciones necesarias para el correcto y oportuno recaudo y fiscalización de la <i>Contribución Parafiscal para la Promoción Sostenibilidad y Competitividad del Turismo</i> , mediante el ejercicio de las facultades de administración del tributo, lo que incluye su fiscalización, investigación, discusión, cobro persuasivo, devolución, sanción y todos los demás aspectos para asegurar el efectivo cumplimiento de la obligación tributaria que administra el P.A. FONTUR, favoreciendo el sano relacionamiento con los aportantes de esta contribución.					
ALCANCE					
Incluye la proyección del recaudo; la gestión persuasiva mediante campañas en medios y actividades de capacitación; la proyección, revisión y suscripción de actos de trámite y definitivos (emplazamientos, requerimientos, pliegos de cargos, resoluciones, liquidaciones oficiales, entre otros), y la remisión de comunicados de cobro persuasivo. Asimismo, la realización de auditorías a aportantes; la realización de visitas de identificación de aportantes y censo; la revisión y actualización de la base de aportantes y de pagos; la atención de las solicitudes realizadas por los aportantes en los diferentes canales de atención y el seguimiento y monitoreo al funcionamiento de la plataforma de liquidación y pago parafiscal.					

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES (Ciclo PHVA)	SALIDAS	CLIENTES
EXTERNOS		PLANEAR		EXTERNOS
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Directrices, políticas y lineamientos	1. Programar las capacitaciones dirigidas a los aportantes de la contribución parafiscal.	Plan de fiscalización	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Base de Registro Nacional de Turismo	2. Programar las visitas de identificación de aportantes y censo.	Base de aportantes y Base de pagos	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Aportantes de la Contribución Parafiscal	Informes trimestrales de relación de pasajeros transportados en vuelos internacionales	3. Planear estrategias comunicativas para la gestión persuasiva de la Contribución Parafiscal.	Atención de Aportantes y Capacitación en normativa aplicable.	Fiduciaria Administradora del P.A. FONTUR
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - Confecámaras	Informes mensuales de número de vehículos que transportan pasajeros y transitan por peajes.	4. Programar el número de requerimientos ordinarios de información (ROI) por enviar para la determinación de las auditorías a iniciar.	Informes Finales de Auditoría (IFA)	Aportantes de la Contribución Parafiscal.
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - Aerocivil	Peticiones presentadas por los aportantes de la Contribución Parafiscal	5. Programar el número de auditorías a iniciar para la verificación del efectivo cumplimiento de la contribución parafiscal.	Requerimientos Ordinarios de Información (ROI) notificados	Grupos de interés y de valor (proponentes y beneficiarios del Fondo)
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Información remitida por los aportantes de la Contribución Parafiscal con ocasión de Requerimientos Ordinarios de Información,	6. Proyectar el recaudo de la contribución parafiscal.	Gestión de determinación (emplazamientos, requerimientos, pliegos de cargos, resoluciones, liquidaciones oficiales, entre otros)	
		HACER		
		7. Elaborar y presentar el plan de fiscalización anual.		

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES (Ciclo PHVA)	SALIDAS	CLIENTES
	Inspecciones Tributarias y/o actuaciones administrativas.	8. Brindar atención a los aportantes de la contribución parafiscal. 9. Atender las capacitaciones programadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las Cámaras de Comercio del país, entidades territoriales, entre otras. 10. Desarrollar las capacitaciones de acuerdo con la programación. 11. Desarrollar las visitas de identificación y censo de acuerdo con la programación. 12. Diseñar y ejecutar las estrategias comunicativas para la gestión persuasiva de la Contribución Parafiscal de acuerdo con la programación. 13. Enviar los requerimientos ordinarios de información (ROI) de acuerdo con la programación. 14. Realizar el seguimiento y monitoreo sobre el recaudo de la contribución parafiscal. 15. Realizar el seguimiento y monitoreo sobre la plataforma de liquidación y pago parafiscal.	Informes de gestión de cobro persuasivo por proceso adelantado Informes sobre recaudo, control y cobro Estrategias comunicativas implementadas	
INTERNOS		VERIFICAR		INTERNOS
Instancias de Gobernanza Corporativa Procesos: Gestión Presupuestal Gestión Jurídica Articulación con Grupos de Valor Comunicación, imagen y posicionamiento institucional	Requerimientos de informes Reportes de ingresos Informes de aportantes en procesos de insolvencia. Piezas promocionales y de difusión en medios.	16. Realizar auditorías para la verificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones de la contribución parafiscal. ACTUAR 17. Proyectar, revisar y suscribir actos de trámite y definitivos (emplazamientos, requerimientos, pliegos de cargos, resoluciones, liquidaciones oficiales, entre otros). 18. Realizar el cobro persuasivo y pre-coactivo con los aportantes pendientes de realizar el pago de la contribución. 19. Actualizar la base de aportantes de acuerdo con el registro disponible.		Instancias de Gobernanza Corporativa Procesos: Gestión Integral de programas y proyectos para la promoción, competitividad e Infraestructura. Gestión Presupuestal Gestión Jurídica Medición, Evaluación y Mejora Continua

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES (Ciclo PHVA)	SALIDAS	CLIENTES
				Gestión Contractual

DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS	
CÓDIGO	NOMBRE
P-GCP-001	Procedimiento de Aforo
P-GCP-002	Procedimiento de revisión de la Contribución Parafiscal
P-GCP-003	Procedimiento Sancionatorio

REGLAMENTACIÓN	RIESGOS DEL PROCESO
<p>1. Constitución Política de la República de Colombia 1991, artículos 209 y 267 (Sin perjuicio del régimen jurídico privado aplicable a FONTUR, son aplicables los principios de la función administrativa y la gestión fiscal).</p> <p>Leves</p> <p>2. Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Artículo 307. Que modifica el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012.</p> <p>3. Ley 2069 de 2020 "Por Medio del cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia".</p> <p>4. Ley 2068 de 2020 "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones".</p> <p>5. Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones".</p> <p>6. Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", artículo 40 (Para todos los efectos, los procesos de contratación que lleve a cabo la Entidad administradora del Fondo de Promoción Turística se adelantarán de conformidad con el derecho privado).</p> <p>7. Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones".</p> <p>8. Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Decretos</p> <p>9. Decreto 1836 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en relación con el Registro Nacional de Turismo y</p>	<p><u>Enlace a matriz de riesgos</u></p>

las obligaciones de los operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos prestados y/o disfrutados en Colombia”

- 10. Decreto 1338 de 2021** "Por el cual se adiciona el Capítulo 12 y se derogan las Secciones 1 y 2 del Capítulo 2, del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en el sentido de reglamentar el procedimiento de recaudo, declaración, pago y fiscalización de la Contribución Parafiscal para el Turismo”
- 11. Decreto 2094 de 2015** "Por el cual se reglamenta la composición y el procedimiento para la selección de los representantes al Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo y se modifican las secciones 4 y 7 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”
- 12. Decreto 2251 de 2012** "Por el cual se reglamentan los artículos 9° de la Ley 1101 de 2006 y 21 de la Ley 1558 de 2012”
- 13. Decreto 1336 de 2002** "Por el cual se modifica el Decreto Reglamentario 505 del 28 de febrero de 1997”.

Contratos y Circulares:

- 14. Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2023**
- 15. Circular 017 de 2020** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Roles y procedimientos para el trámite de proyectos a ser aprobados con recursos que conforman el Fondo Nacional de Turismo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1558 de 2012).
- 16. Contrato de Fiducia Mercantil 137 de 2013.**

Manuales Internos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Turismo - P.A. FONTUR:

- 17.** Manual Operativo
- 18.** Manual Financiero
- 19.** Manual para la destinación de recursos y presentación de Programas y Proyectos
- 20.** Manual de Contratación
- 21.** Manual de Supervisión e Interventoría e Interventoría de Negocios Jurídicos

MEDICIÓN

INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	META	FRECUENCIA
	Enlace a indicadores		

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12 de noviembre de 2024	01	Creación y adopción del documento en el Modelo de gestión 2024.

RÓTULO DE APROBACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
No requiere firma, documento validado por correo electrónico.	No requiere firma, documento validado por correo electrónico.	No requiere firma, documento validado por correo electrónico.
Jeimy Andrea Quiroga Ardila / Sebastián Avendaño Jiménez / María Fernanda Reyes Sarmiento	Diana Moreno Grimaldo	Alexandra Rodríguez del Gallego
Profesional 3 - Oficina de Planeación / Profesional 7 - Dirección de Contribución Parafiscal / Profesional 7 - Subgerencia Financiera	Directora de Contribución Parafiscal	Gerente Financiera

COPIA CONTROLADA PARA CONSULTA GENERAL